



Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

Postulación BPR - Posibilidad de apelación

Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>
Para: Gabriel González <gabriel.gonzalez.a@ug.uchile.cl>
Cc: Araceli Del Carmen Navarrete <anavarre@uchile.cl>

27 de octubre de 2020, 10:42

Estimado Gabriel:

Junto con saludarte y esperando que te encuentres bien, en respuesta a tu correo, recordar que el proceso de renovación de la Beca Presidente de la República es un proceso de Junaeb y como institución de educación superior, sólo actuamos como colaboradores. Hace dos años Junaeb incorporó a la renovación el requisito del % del RSH, esta información se encuentra en el portal de esa institución, contando además con una mesa de ayuda que orienta y resuelve dudas, la cual funciona durante todo el año.

<https://www.junaeb.cl/linea-de-atencion-ciudadana>

En este contexto no tenemos injerencia en la definición de requisitos y plazos para la renovación. La Universidad sólo informa, a petición de Junaeb, datos de tipo académico, es decir, calidad de alumno regular y notas de los estudiantes. A partir del año 2019, Junaeb eliminó la posibilidad de apelación por tramo de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Debido a esta situación, solo podemos realizar apelaciones relativas a no cumplimiento de promedio exigido.

Sin otro particular, te saluda atentamente,

Paula Olivares S.
Asistente Social
Bienestar Estudiantil FACSO

El vie., 23 oct. 2020 a las 13:22, Gabriel González (<gabriel.gonzalez.a@ug.uchile.cl>) escribió:

Estimadas:

Soy Gabriel González-Aravena, estudiante de Psicología de la facultad, y le escribí el siguiente correo dada la falta de información sobre el proceso de postulación a las becas estatales, específicamente la Beca Presidente de la República, pues este año no se me fue asignada, pienso que debido a la tardía actualización de la ficha social de hogares, que sabemos funciona de manera espantosa, Me parece extraña y arbitraria esta decisión por parte del órgano estatal y la no actuación de la unidad de bienestar ante esta situación. En la actualidad sigo cumpliendo con los requisitos, por lo que pregunto ¿Que tan posible es poder apelar a la BPR en este tiempo y porqué no existió un posicionamiento desde la unidad? Señalo que les comenté mi situación anteriormente, no recibiendo una respuesta concreta más allá de la asignación de la BAE, por lo que me gustaría saber que poder hacer o si se puede realizar algo. Dicha beca aportaba de gran medida a mi bienestar, permitiéndome desarrollar distintas actividades y aportar a mi núcleo familiar.

Agradecería cualquier respuesta, estaré atentv, saludos.

--

*Gabriel Andrés González Aravena
Licenciado en Psicología
Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad de Chile*